



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONTRATACIÓN DIRECTA DE MAYOR CUANTÍA
No. 001 DE 2015

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
DE PASAJEROS Y DE CARGA A NIVEL
LOCAL Y NACIONAL REQUERIDO POR LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

BOGOTÁ, 16 DE MARZO DE 2015



CAPÍTULO 1

CONDICIONES GENERALES

1.1. IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente CONTRATACIÓN se harán en idioma español.

1.2. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Los documentos de la invitación están integrados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la resolución de apertura, el acta de cierre, la resolución de adjudicación de la invitación y las demás que se expidan durante su trámite, el aviso publicado en prensa, y los presentes Términos de Referencia con sus anexos, adendas, respuestas a observaciones y comunicaciones que expida la Universidad Pedagógica Nacional - UPN - en desarrollo de la presente invitación.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

El proceso de contratación se regirá por lo dispuesto, en el Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, en las Resoluciones 0230, 0231 y 0232 de 2012 y en lo no previsto, por las normas del código civil.

En atención a lo anterior, y de acuerdo a la naturaleza y al valor estimado para el contrato (\$180'000.000 - 279.35 smmv), el cual corresponde al servicio de transporte cuyo valor está entre los 200 y 350 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se solicitan cotizaciones mediante publicación en la página web de la Universidad a proponentes idóneos, los cuales deberán cumplir con los presentes términos de referencia. (Artículo 12 numeral 2 del Acuerdo No. 025 de 2011 y artículo 7 de la Resolución No. 0230 de 2012).

En atención a lo anterior, los presentes términos han sido publicados y podrán ser consultados a través de la página Web www.pedagogica.edu.co durante los períodos que más adelante se indican.

Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los presentes términos, o en los demás documentos que forman parte de la presente CONTRATACIÓN, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto de los términos, deberá dirigirse inmediatamente, por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos, a la Subdirección de Servicios Generales y obtener una aclaración al respecto antes de la presentación de su oferta y dentro del plazo establecido en los presentes términos. En caso de no hacer lo anterior, se entenderá que no existen dudas y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente CONTRATACIÓN.

Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro del término del proceso de contratación y cumplan las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia.

1.4. JUSTIFICACIÓN

La UPN programa salidas académicas a diversas partes del territorio nacional en las que sus estudiantes tienen la posibilidad de conocer y aprender de la gran diversidad cultural y social del país, pueden intercambiar experiencias con estudiantes de otras instituciones, etc. y sus profesores en los viajes pueden transmitir en un ambiente extramural sus experiencias pedagógicas de una manera más vital y enriquecedora. Para la Universidad, las salidas académicas son una herramienta muy importante en el aprendizaje de sus alumnos, y por tal razón se programan más de cien salidas cada semestre. Estas salidas son atendidas en parte por el parque automotor de la Universidad consistente

en dos buses y tres busetas, pero la mitad de ellas deben ser cubiertas por empresas que prestan el servicio de transporte de pasajeros.

Adicionalmente, en ocasiones la Universidad requiere del servicio de transporte de carga, ya sea para distribuir alimentos y viveres a las sedes que prestan el servicio de restaurante, para transportes muebles y enseres de una sede a otra, o para transportes de elementos inservibles en vehículos certificados a los botaderos autorizados de la ciudad. Para estos servicios la Universidad no dispone de vehículos apropiados, y es una razón adicional para la contratación del servicio de carga.

1.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cronograma y la descripción general del proceso de CONTRATACIÓN es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación en la página Web de la Universidad de los términos de referencia del proceso de contratación	Lunes 16 de marzo de 2015
Plazo para observaciones de los interesados (se deben presentar por escrito)	Hasta el Miércoles 18 de marzo de 2015 a las 5:00 pm en la Subdirección de Servicios Generales Calle 72 No. 11-86 Edificio P.
Audiencia de aclaraciones para responder observaciones	Jueves 19 marzo de 2015 a las 10:00 am en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 Sala de Juntas Piso 7º
Cierre del proceso de contratación y plazo límite para entrega de Propuestas	Martes 24 de marzo de 2015 a las 2:00 pm., Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 en la Oficina del Grupo de Contratación, 3er. Piso.
Informe de evaluación de propuestas	Martes 7 de abril de 2015
Adjudicación del contrato	Miércoles 8 de abril de 2015
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación

Las fechas antes indicadas se podrán modificar mediante adendas las cuales se publicarán en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales siguientes.

1.6. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

1.7. CORRESPONDENCIA

La correspondencia de los proponentes deberá radicarse en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16 A No 79 – 08 – Tercer Piso, Edificio Administrativo, Referencia: Invitación Pública No. 001 de 2015.

1.8. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva.

Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes y su propuesta podrá ser rechazada, e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente CONTRATACIÓN, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.

Verificar permanentemente a través de la página Web del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24:00 horas del día fijado en el cronograma para el efecto. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

1.9. SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

1.10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante de este proceso de CONTRATACIÓN será ejercida por el Subdirector de Servicios Generales de la Universidad, o por quien él designe.

1.11. PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA

Esta CONTRATACIÓN se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

Ofrecimiento más favorable es aquel que resulta ser el mejor para la Universidad, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, según estos términos.

1.12. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los contratantes ni a otra



persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que EL COMITÉ DE EVALUACION comunique a los proponentes el resultado de evaluación de las propuestas.

1.13. COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Evaluación de la entidad designado por el Rector.

El comité evaluador verificará la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre posibles inexactitudes o errores.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante dará lugar al rechazo de la oferta.

La Universidad a través el Comité de Evaluación, previo análisis de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los Términos de referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva.

1.14. CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia se podrán consultar a partir de la apertura del proceso de CONTRATACIÓN en la página WEB de la Universidad www.pedagogica.edu.co.

1.15. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE

La presente CONTRATACIÓN tiene como fecha de apertura y de cierre, las definidas en el cronograma establecido en el numeral 1.5

Las propuestas deberán ser entregadas en la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en la Carrera 16 A No. 79-08 Edificio Administrativo – Tercer Piso, sitio en el cual se dejarán consignados los datos del proponente en una planilla de registro de entrega de ofertas.

- La hora de cierre será determinada de acuerdo con la hora oficial para Colombia, que se verificará en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Las cotizaciones o propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los proponentes sin abrirlas.

1.16. LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS - CIERRE DE LA CONTRATACIÓN.

Las ofertas deberán ser radicadas, en sobre cerrado, en la oficina del Grupo de contratación – sede Administrativa carrera 16A No. 79-08 piso 3, hasta el día y hora establecido en el cronograma.

El oferente deberá entregar la oferta en original y dos (2) copias, debidamente numeradas y foliadas, escritas en cualquier medio impreso, en idioma español, acompañada de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones ni borrones. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la oferta.



Queda entendido que la firma de la carta de presentación de la oferta compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta, por ello deberá suscribirla el representante legal y de las aseguradoras. Respecto de la asunción de los riesgos las responsabilidades son exclusivamente de las aseguradoras.

El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- ✓ Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación
- ✓ Bogotá D.C.
- ✓ CONTRATACIÓN (indicar el objeto)
- ✓ Nombre, dirección y teléfono del Oferente

No se aceptarán ofertas radicadas en un lugar diferente a la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad; tampoco se aceptarán aquellas enviadas por correo o vía fax; ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de contratación.

La validez de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

1.17. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA OFERTA.

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta. Así mismo se señala, que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la oferta y las copias, prevalecerá el original.

1.18. ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.

Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.

En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.

1.19. REQUISITOS Y DOCUMENTOS SUBSANABLES

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, la Universidad podrá solicitar a los proponentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.



En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

1.20. PLAZO PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Finalizada la etapa anterior, la Universidad procederá a efectuar la selección de la oferta más favorable o, si ésta no fuere posible, a declarar desierto el proceso de contratación. La selección de la oferta más favorable y el resultado de las evaluaciones definitivas, se publicará en la página web de la Universidad.

1.21. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La selección de la oferta más favorable o la declaración de desierto del presente proceso de CONTRATACIÓN se realizará el día señalado en el cronograma y su resultado será publicado en la página web de la universidad: www.pedagogica.edu.co
El PROPONENTE seleccionado, previo cumplimiento de los requisitos legales deberá suscribir el contrato y presentar la garantía correspondiente dentro del término señalado para su legalización.

1.22. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas prestadoras del servicio de transporte de pasajeros y de carga, directamente o en consorcios o uniones temporales.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en los Términos de Referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana y a lo previsto en esta invitación.

1.23. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Acuerdo 025 de 2011 y demás disposiciones vigentes.

En razón de lo anterior, deberán manifestar bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentran incursos en dichas causales

Inhabilidades

Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 80 de 1983:

- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- b) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados;
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f) Los servidores públicos.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el

representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Incompatibilidades

Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

a) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.

c) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones, y las sociedades anónimas, que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo o el miembro de la junta o consejo directivo, el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

f) Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

1.24. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

a) El proponente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

b) El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control o autoridad judicial que así se lo requiera, los nombres de todos los



beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendiente por realizar, así como, los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.

- c) El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su propuesta o en el desarrollo del contrato.
- d) El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del proponente.
- e) En caso de adjudicación, el proponente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de invitación, se rechazará la propuesta presentada.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.

Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.



CAPÍTULO 2.

INFORMACIÓN ACERCA DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

La Universidad Pedagógica Nacional, se permite abrir esta CONTRATACIÓN, para contratar el siguiente servicio:

Objeto: Contratación del servicio de transporte de pasajeros y de carga a nivel local y nacional requerido por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Suministrar los vehículos de transporte de pasajeros y de carga según requerimientos de la Universidad.
- Mantener en perfectas condiciones técnico-mecánicas los vehículos.
- Tener al día la documentación de cada vehículo y del conductor:
 - ✓ SOAT
 - ✓ Revisión técnico-mecánica
 - ✓ Seguro contra todo riesgo
 - ✓ Tarjeta de propiedad (Licencia de tránsito)
 - ✓ Licencia de conducción acorde al vehículo a movilizar
- Prestar el servicio de recorridos en Bogotá y a nivel nacional, cuando sea requerido, previa solicitud del supervisor del contrato.
- Prestar el servicio permanentemente y contar con un parque automotor suficiente y adecuado, que permita atender los servicios sin interrupción.
- Suministrar a sus conductores los equipos de comunicación, elementos de protección personal así como la herramienta y elementos básicos para atender emergencias, y requeridos por las autoridades de tránsito.
- Cuando sea requerido, el contratista deberá proveer vehículos de carga, operarios para el cargue y descargue de alimentos, equipos, muebles, enseres y escombros según sea el caso.
- Realizar y certificar capacitaciones periódicas a sus conductores en temas de prevención vial, manejo preventivo y defensivo, mecánica básica, entre otros.
- Realizar y certificar exámenes médicos laborales a sus conductores que permitan verificar un estado de salud física y mental favorable para el desarrollo de sus actividades.
- Contar con personal idóneo y experimentado para el transporte de personas alimentos, mobiliario y equipo a nivel local y nacional.
- Garantizar que en los recorridos a nivel nacional y local realizados por sus conductoresse cumplan con las siguientes obligaciones:
 - ✓ No movilizar pasajeros de la Universidad Pedagógica Nacional antes de las 6:00 am ni después de las 6:00 pm.
 - ✓ No permitir el consumo de alimentos, licor o alucinógenos dentro de los vehículos.
 - ✓ Realizar las paradas necesarias acorde a los tiempos de recorrido.
 - ✓ No movilizar personas que no cuenten con el Carné del Universidad Pedagógica Nacional.

- ✓ No movilizar personas ajenas a la universidad
- ✓ No recoger pasajeros (estudiantes, docentes, funcionarios) en lugares diferentes a los acordados con el Supervisor del Contrato o quien este designe.
- ✓ No conducir bajo el efecto del alcohol o sustancias alucinógenas, en estado de somnolencia o cansancio.
- ✓ No conducir sin haber descansado lo suficiente o después de largas jornadas laborales.

2.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

El proponente debe comprometerse a disponer como mínimo de los siguientes vehículos para el contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Buses o busetas modelo mínimo año 2010 con capacidad mínima de 37 pasajeros, con aire acondicionado, dos televisores, sistema de comunicación, GPS, documentación al día y revisiones técnico mecánicas de un taller reconocido periódicas.	3

Los vehículos deben estar disponibles acorde con la necesidad del servicio requerido por la Universidad Pedagógica Nacional en un tiempo máximo de 48 horas.

2.4. REQUISITOS PARA LOS CONDUCTORES

El proponente deberá ofrecer el siguiente personal, el cual deberá cumplir como mínimo con el perfil establecido a continuación:

- a) Requisitos académicos mínimos: Bachiller. Debe presentar el diploma de bachiller expedido por el colegio donde cursó los estudios.
- b) Requisitos personales: Buen trato, hábil para describir situaciones, personas y objetos, y buenas relaciones interpersonales. Debe presentar certificado expedido por el jefe de personal o por el psicólogo de la empresa.
- c) Requisitos de salud: Excelente salud sin prescripciones médicas de ningún tipo. Debe presentar certificado médico expedido por la EPS
- d) Requisitos laborales: Documentación al día para conductor de vehículo de pasajeros y buenas recomendaciones laborales. Debe presentar dos certificaciones laborales, fotocopia de la cédula de ciudadanía, pase de conductor de vehículo público con pasajeros y certificado del RUNT donde conste que no tiene multas y sanciones.
- e) Conocimientos mínimos de mecánica del vehículo. Debe acreditar conocimientos mínimos de mecánica automotriz expedido por una escuela de capacitación.

2.5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde su perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre 2015.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para la presente contratación es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000), suma que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones, con cargo al presupuesto



general de la Universidad para la vigencia de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 159 expedido el 4 de febrero de 2015.

Serán rechazadas las propuestas que superen el presupuesto oficial. Para su verificación se tendrá en cuenta el valor que aparezca registrado en la carta de presentación de la propuesta.

2.7. FORMA DE PAGO:

La Universidad efectuará los pagos al contratista por mensualidades vencidas, previa presentación de las facturas con el lleno de los requisitos legales y aprobadas por el supervisor. El contratista presentará la factura o cuenta de cobro dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al Supervisor la constancia del pago de la nómina del personal vinculado al contrato y la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

El último pago se realizará una vez suscrita el acta de liquidación final del contrato, previa la presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción de los servicios personales prestados por el contratista, expedido por el supervisor del contrato, previa verificación de que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto, en especial el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social. Si se han producido prórrogas al contrato se debe anexar la modificación de la garantía única.

2.8. PÓLIZAS DEL CONTRATO

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales del personal del contratista: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.
- Calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Responsabilidad civil extracontractual: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato y vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.



CAPÍTULO 3.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3.1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, anexando para su presentación la documentación exigida.

La propuesta deberá ser presentada en tres (3) sobres así:

- a) Un (1) sobre cerrado y marcado, con la propuesta original completa, acompañada de documentos, pro-formas, apéndices y anexos relacionados, debidamente foliados.
- b) Dos (2) sobres cerrados y marcados como copia No. 1 y copia No. 2, los cuales contendrán una copia exacta de la propuesta original a que se refiere el punto anterior, debidamente foliada.
- c) Las propuestas deben contener todos los documentos indicados en los presentes términos.
- d) Las pro-formas de la propuesta deberán venir diligenciadas en computador, en papel tamaño carta, paginadas, foliadas en su totalidad y con índice que relacione el contenido total de la propuesta. Las pro-formas y formatos de la propuesta deberán diligenciarse completamente y presentarse tanto en papel como en copia magnética incluyéndolas dentro de cada sobre respectivo.
- e) Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número de la invitación, el nombre del proponente, su dirección, teléfono y el contenido del sobre según sea: original o copia. En caso de que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá lo contenido en el original.
- f) Si un proponente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Cuando un pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:
"Ver Apéndice No. ____"

- g) La Universidad no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Durante el período de evaluación de las ofertas, el proponente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notifica al proponente que su propuesta ha sido aceptada, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Universidad hasta que dicho acuerdo se reemplace por el respectivo contrato.

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en el presente capítulo, no se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.



3.2. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo exclusivo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

3.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar integrada por los documentos relacionados en estos términos de referencia. La omisión de cualquiera de ellos será causal para que la propuesta sea calificada como no cumple jurídica, financiera o técnicamente, (rechazo de la Propuesta) salvo las excepciones establecidas expresamente en los mismos.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Universidad, el proponente deberá aportar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación, presentándolos debidamente foliados.

3.4. DE CARÁCTER JURÍDICO

3.4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la proforma No. 01 y anexos 1 y 2

La omisión de este documento o la falta de suscripción del mismo, será causal de rechazo de la propuesta.

3.4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá adjuntar con la propuesta, el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de comercio en original y la fecha de expedición no será superior a 30 días.

De igual forma se deberá demostrar que la constitución de la empresa tiene un mínimo de cinco (5) años.

3.4.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual. De igual manera el Revisor Fiscal deberá adjuntar la Tarjeta Profesional que lo acredita como tal y el Certificado de la Junta Central de Contadores donde conste que no ha sido sancionado.

El proponente debe diligenciar la Proforma No. 6 en el que certifica el cumplimiento del pago de

aportes parafiscales. En caso de la empresa no lo aporte, la Universidad Pedagógica Nacional lo podrá requerir como documento subsanable.

3.4.4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos.

La no acreditación de este requisito, será causal de rechazo de la propuesta.

3.4.5. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar propuestas las sociedades legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

- a.) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión -actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD
- b.) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- c.) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente licitación hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y dos años más.
- d.) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será **RECHAZADA**.
- e.) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

3.4.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta invitación, las condiciones de la propuesta, la vigencia de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y



debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y debe estar suscrita por el representante legal del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

La NO PRESENTACIÓN de la garantía de seriedad de la oferta y el recibo de pago, no serán subsanables en ningún caso y la propuesta será rechazada.

3.4.7. INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso de contratación.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.

En el certificado se verificará:

- Que el proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos de obra suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.
- Que el proponente esté clasificado en dos (2) de las siguientes especialidades según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
UNSPSC 78111800	Transporte de pasajeros por carretera
UNSPSC 78140000	Servicios de transporte
UNSPSC 78100000	Transporte de correo y carga

- Que el proponente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.

En el caso de los consorcios y las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar la clasificación solicitada por la Universidad.

3.4.8. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 190 de 1995, o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen, deberán diligenciar el formato único de hoja de vida de persona jurídica, en el cual consignarán la información completa que en ella se solicita. El formato único hoja de vida de persona jurídica puede descargarse de la página web www.dafp.gov.co

Diligenciar el formato FOR047GFN, el cual se puede descargar en la Página Web de la Universidad <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=25&idh=65>

Nota: La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional.

3.5. DE CARÁCTER TÉCNICO

3.5.1. LISTADO DE VEHÍCULOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

El proponente debe presentar el listado de cinco (5) vehículos modelos 2010 a 2015 para transporte de pasajeros y un (1) vehículo tipo furgón o volqueta modelo 2010 a 2015 con capacidad de 3 toneladas que tiene a disposición del contrato con la Universidad Pedagógica Nacional y anexar la documentación que acredite el modelo, sus características técnicas, sus especificaciones de confort y la propiedad del mismo.

3.5.2. RELACIÓN DE PERSONAL

El proponente debe presentar la relación de cinco (5) conductores disponibles para la ejecución del contrato con la Universidad Pedagógica Nacional anexando la hoja de vida de cada uno, los documentos que acreditan la experiencia y la capacitación académica.

3.6. DE CARÁCTER FINANCIERO. Proforma No. 5.

3.6.1. FOTOCOPIA DEL RUT

EL PROPONENTE anexará copia del certificado de registro único tributario, en el que conste que está inscrito ante la DIAN para verificar y registrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

En este documento se verificará que la actividad económica guarde relación con el objeto a contratar.

3.6.2. INDICADORES FINANCIEROS

Se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Proponentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el proponente, a saber:

- Capital de trabajo

El proponente debe tener un capital de trabajo mayor al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:

CT = AC - PC (>40% presupuesto oficial)

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada socio.

- Índice de liquidez

El proponente debe tener una liquidez mayor o igual a 1.50. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$LIQ. = AC / PC \geq (1,50)$$

Donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.

- **Nivel de endeudamiento**

El proponente debe tener un endeudamiento menor o igual al 60%. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * \%$$

Para los consorcios o uniones temporales el endeudamiento de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.

El proponente debe diligenciar la Proforma No. 5 de la información financiera y firmarla, so pena de rechazo de la oferta.



CAPÍTULO 4

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1. FACTORES DE HABILITACIÓN

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas QUE CUMPLAN con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, serán objeto de comparación con otras propuestas y de asignación de puntaje.

FACTORES	CUMPLE - RECHAZO
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – Rechazo
Análisis de capacidad financiera	Cumple – Rechazo

4.2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en los aspectos jurídicos de la presente CONTRATACIÓN.

4.2.2. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor analiza la capacidad del PROPONENTE para realizar la gestión financiera del objeto propuesto en la presente CONTRATACIÓN.

4.3. CALIFICACION DE PROPUESTAS

CRITERIO	PUNTAJE
Económico	500
Técnico:	
a) Experiencia del proponente	500
b) Valores agregados	300
c) Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL PUNTOS	1.000

4.3.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Proforma No. 2 (500 puntos)

Los proponentes deberán diligenciar la pro forma No. 2. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

Se harán revisiones aritméticas a la oferta económica y de ser necesario se harán las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada.

Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores unitarios de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso.

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas válidas:

- Con las propuestas válidas se procederá al cálculo de la media geométrica (Mg) considerando los valores totales corregidos e incluyendo el presupuesto oficial las siguientes veces:
- Si el número de propuestas válidas es de 1 a 5 se incluirá dos (2) veces
- Si el número de propuestas válidas es igual o mayor a 6 se incluirá tres (3) veces

-La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará el valor absoluto de la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica (Mg)

$$Dn = |Yi - Mg|$$

Donde

Yi: Valor de la propuesta i
Mg: Media geométrica
P.O: Presupuesto Oficial
Mg: Media Geométrica

La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 500 puntos, la demás propuestas recibirán cada una 50 puntos menos que la anterior en la medida que su diferencia (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Los proponentes deberán diligenciar la pro-forma No. 3. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

4.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Proforma No. 3.(300 PUNTOS)

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia al proponente que acredite mediante tres (3) certificaciones la celebración y ejecución de contratos con Instituciones de Educación Superior para el transporte de sus pasajeros estudiantes y profesores, según la siguiente tabla:

Experiencia acreditada en valor respecto al presupuesto oficial	Puntaje
Valor de contratos superior al 250% en pesos corrientes (\$ 450'000.000)	300
Valor de contratos superior al 200% en pesos corrientes (\$ 360'000.000)	250
Valor de contratos superior al 150% en pesos corrientes (\$ 270'000.000)	200
Valor de contratos superior al 100% en pesos corrientes (180'000.000)	150

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

Calidad de las certificaciones

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades públicas, quien certifica debe ser un servidor público. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe contener la siguiente información:

Contratos celebrados y ejecutados del 1 de enero de 2010 a la fecha

Número del contrato y fecha
 Nombre de la entidad contratante
 Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
 Valor del contrato
 Plazo de ejecución del contrato
 Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
 Dirección y teléfonos del contratante
 Nombre y cargo de la persona que firma la certificación

4.3.3. VALORES AGREGADOS. Proforma No. 4 (100 PUNTOS)

De acuerdo a las características de los vehículos disponibles para la ejecución del contrato se otorgarán cien (100) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Valores agregados disponibles para la Universidad	Puntos por vehículo	No. De vehículos máximo
Vehículo para transporte de pasajeros modelo 2015 hasta 2013 con capacidad para 37 pasajeros	20	Relacionar máximo siete (7) vehículos. Puntaje máximo a otorgar son cien (100) puntos
Vehículo para transporte de pasajeros modelo 2012 a 2010 con capacidad para 37 pasajeros	15	
Vehículo para transporte de pasajeros modelo 2015 hasta 2013 con capacidad menor a 37 pasajeros	10	
Vehículo para transporte de pasajeros modelo 2012 a 2010 con capacidad menor a 37 pasajeros	5	

El proponente debe aportar la documentación que certifique las características a evaluar tales como tarjeta de propiedad, copia del Formulario de Registro del vehículo en las oficinas de Tránsito y Transporte, tarjeta de operación, etc.

4.3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Se otorgará un total de 100 puntos al proponente que acredite que los bienes o servicios ofertados sean de origen nacional. Para tal efecto, el proponente debe declarar por escrito que los bienes o servicios son de origen nacional y anexar una carta en tal sentido a la oferta.

4.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Universidad rechazará las ofertas que no se ajusten íntegramente a los términos de referencia, incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.

La Universidad podrá descartar ofertas de proponentes habilitados, si durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad operativa del proponente.

Así mismo, se descartará cualquier propuesta, en los siguientes casos:



- a) Cuando se compruebe interferencia, influencia, obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes por la Universidad.
- b) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- c) Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de algún compromiso, durante el presente proceso de invitación.
- d) Cuando exista una diferencia con el presupuesto presentado en la carta de presentación y la proforma No. 2, la propuesta será causal de rechazo.

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas, se preferirá al proponente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la oferta económica. Si persiste el empate se escogerá al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la acreditación de la experiencia; así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 33 del decreto No. 1510 del 17 de julio de 2013; y de permanecer el empate se decidirá por sorteo.

4.6. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION

La universidad declarará desierta la presente invitación en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.
- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

La declaratoria de desierto del proceso se formalizará mediante comunicación en el que se señalarán en forma expresa, las razones en las que se basa dicha decisión y será comunicada a los oferentes.

4.7. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje, sumando todos los factores objeto de evaluación.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada cuando la Universidad notifique al proponente favorecido de la adjudicación del contrato.

4.8. TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente cuya propuesta haya sido adjudicada dentro del presente proceso de Invitación Pública, deberá suscribir el contrato respectivo dentro de los tres (3) días siguientes a su adjudicación.

Si el proponente seleccionado mediante la presente contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta y será acreedor de las sanciones de ley

correspondientes, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía de seriedad.

4.9. POSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si el adjudicatario de la invitación no suscribe el respectivo contrato dentro del término que establecerá, la Universidad Pedagógica Nacional mediante acto administrativo podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad.

4.10. RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cuadro anexo se presenta la matriz de riesgos que la entidad considera debe tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

PROFORMA No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Oficina de Contratación

Carrera 16 A No. 79-08

Bogotá D. C.

Asunto: Propuesta para la Invitación a presentar cotización No. 001 de 2015

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el servicio de transporte de pasajeros y de carga a nivel local y nacional requerido por la Universidad Pedagógica Nacional.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:	
Cédula de Ciudadanía o Nit:	
Representante legal	
País de origen del proponente	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Valor total de la propuesta incluido IVA:	
Plazo para ejecutar el contrato:	
Validez de la garantía de seriedad de la propuesta:	
Garantía de seriedad:	
Aseguradora: _____	
Valor : _____ \$	
Vigencia : _____	Desde: (_____) Hasta: (_____) (Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico _____ donde recibiré comunicaciones,
notificaciones y requerimientos durante el proceso de selección

Atentamente,

Firma
Representante Legal: _____

Nombre
Representante Legal: _____

C.C.: _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de rechazo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la invitación a presentar cotización No. 001 de 2015.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA¹¹

¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE RÉGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROponente, PROVEEDOR O CONTRATISTA?		SI	NO
• GRAN CONTRIBUYENTE			
• RÉGIMEN COMUN			
• RÉGIMEN SIMPLIFICADO			
RENTA			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA			
1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
3. Como responsable del Régimen Simplificado, se encuentra inscrito en el RUT.			
Si usted es responsable del IVA y no se encuentra inscrito en el RUT, deberá presentar factura con los requisitos mínimos de Ley.			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA			
1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje: • Industrial • Comercial • Servicios			

Nombre y Firma del Representante Legal

¹¹Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.

PROFORMA No. 2 OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA A NIVEL
NACIONAL REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FECHA: ABRIL A DICIEMBRE DE 2015

ORIGEN DE CADA SERVICIO: SEDE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CALLE 72
REGRESO DE CADA SERVICIO: SEDE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL CALLE 72

CANTIDAD DE PASAJEROS POR VIAJE: 37

ITEM	DESTINOS PROBABLES	DÍAS POR VIAJE	CANT. DE VIAJES	VR. UNIT. DE CADA VIAJE	VALOR INCLUIDO IVA
1	BRICEÑO (PLANTA BAVARIA)	1	4		
2	PASQUILLA	1	4		
3	DESERTO DE LA TATACOA - VILLAVIEJA- NEIVA	3	2		
4	DESERTO DE LA TATACOA - VILLAVIEJA - YAGUARA - SAN AGUSTIN - NEIVA	5	2		
5	BUGA - BUENAVENTURA- EL DARIEN	7	2		
6	RIONEGRO- MEDELLIN	4	2		
7	PARQUE CHICAQUE - SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2	4		
8	VILLA PINZÓN - PARAMO - GUACHENE	1	4		
9	VALLE DE TENZA - SUTATENZA	3	4		
10	UBATÉ	2	2		
11	MEDELLÍN - PUEBLITO PAISA	5	2		
12	ARMERO Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS	2	2		
13	CARMEN DE APICALÁ	2	2		
14	SAN JUAN DE RIO SECO - BELTRAN	1	2		
15	VALLE DE TENZA - SANGIL - CUTRITI - BARICHARA - GUANE	4	2		
16	TOBIA - NIMAIMA	1	2		
17	KILÓMETRO 8 - SUMAPAZ	1	4		
18	MANIZALES	5	2		
19	CUCHILLA DEL TABLAZO (SUBACHOQUE - CUNDI)	1	2		
20	MONGUI	2	2		
21	ACACIAS	4	2		
22	TOCAIMA	1	2		
23	SUTATENZA	1	2		



24	SUBACHOQUE Y VEREDAS ALEDAÑAS	1	2	
25	FUSAGASUGÁ	1	2	
26	ZOOLOGICO SANTA CRUZ	1	2	
27	TUNJA	4	2	
28	GIRARDOT	1	2	
29	MONGUI	2	2	
30	SANGIL	4	2	
31	UBAQUE	2	2	
32	BUGA	8	4	
33	SISGA - GUATEQUE - SANTA MARIA - CUMARAL - PUERTO LOPEZ - VILLAVICENCIO	4	1	
34	TOCANCIPÁ - PLANTA DE BAVARIA	1	3	
35	SERVICIO DE TRANSPORTE DENTRO DE BOGOTÁ DC	1	20	
36	SERVICIO DE RETIRO DE ESCOMBROS EN BOGOTÁ DC	1	11	
37	SERVICIO DE TRASTEEO DE MUEBLES EN BOGOTÁ DC	1	15	
	TOTAL			

NOTA: LOS SERVICIOS PUEDEN VARIAR, CASO EN EL CUAL SE SOLICITARÁ
COTIZACIÓN Y SERÁ APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROponente



PROFORMA No. 3 – EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRAT O No.	CONTRATANT E	TELÉFON O	OBJETO DEL CONTRAT O	FECH A DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓ N	VALO REN PESO S
TOTAL						

Adjuntar las tres (3) certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



PROFORMA No. 4

VALORES AGREGADOS

Vehículos disponibles para la Universidad	Cantidad de Vehículos	Placa del vehículo	Tarjeta de propiedad No.
Vehículo para transporte de pasajeros modelo 2015 hasta 2013 con capacidad para 37 pasajeros			
Vehículo para transporte de pasajeros modelo 2012 a 2010 con capacidad para 37 pasajeros			
Vehículo para transporte de pasajeros modelo 2015 hasta 2013 con capacidad menor a 37 pasajeros			
Vehículo para transporte de pasajeros modelo 2012 a 2010 con capacidad menor a 37 pasajeros			

Nota: Anexar los documentos que acreditan las características de los vehículos y la propiedad.

Nombre y Firma del Representante Legal



PROFORMA No. 5

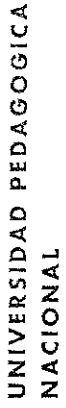
INDICADORES ECONÓMICOS

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	NIVEL DE ENDEUD AMIENT O	NIVEL DE SOLVEN CIA	CAPITAL DE TRABAJO

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre y Firma del Contador
T.P. No.

Nombre y Firma del Revisor Fiscal
T.P. No.



Educadora de educadores

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

CERTIFICA QUE:

se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Contador o Revisor Fiscal